



Municipalidad Provincial de Huarney

Alcaldía

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2017-MPH-A

Huarney, 06 de Junio del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

VISTO:

El Informe N° 285-2017-MPH-GPP, de fecha 06 de Junio del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; prescriben que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ello en correspondencia con los artículos 197° y 199° de nuestra Carta Magna establece que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local (...);

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2017-MPH, de fecha 01 de Junio del 2017, se aprobó la **ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY PARA EL AÑO FISCAL 2018;**

Que, mediante Informe N° 285-2017-MPH-GPP, de fecha 06 de junio del 2017, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que dando cumplimiento al Reglamento del Proceso Participativo basado en Resultados para el año 2018, aprobado con Ordenanza N° 008-2017-MPH, de fecha 01 de Junio del 2017, regulado a la Ley N° 28056 – Ley Marco de Presupuesto Participativo y sus modificatorias, Solicita se apruebe con Decreto de Alcaldía, la Convocatoria para el inicio de dicho Proceso y el Cronograma de Actividades;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972, prescribe que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven y regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal, por ende correspondería **aprobar el Cronograma de Actividades para el Proceso del Presupuesto participativo por resultados para el año Fiscal 2018;**

Que, en uso de las atribuciones conferidas en numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades y estando a los informes técnicos y legales y con las visas de los funcionarios competentes;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cronograma de Actividades para el Proceso del Presupuesto participativo por resultados para el año Fiscal 2018, la misma que será de la siguiente manera:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2018

Creación Política - Ley N° 24054

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney – Arecash

Teléfono 043 - 400223 – Página web www.municipalidadhuarney.gob.pe



Municipalidad Provincial de Huarney

Alcaldía

N°	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR / RESPONSABLE
1	Convocatoria de Difusión	Jueves 08 de Junio al Jueves 15 de Junio del 2017	Alcalde y Equipo Técnico.
2	Inscripción de Agentes Participativos	Viernes 09 de Junio al Viernes 16 de Junio del 2017	Gerencia de Desarrollo Social
3	Publicación de Agentes Participantes Registrados	Sábado 17 de Junio del 2017	Portal de Transparencia (WWW.munihuarmey.gob.pe) Gerencia de Desarrollo Social
4	Presentación de Recursos Impugnativos	Lunes 19 de Junio del 2017	Gerencia de Desarrollo Social
5	Publicación de Agentes Participantes Acreditados	Martes 20 de Junio del 2017	Portal de Transparencia (WWW.munihuarmey.gob.pe) Gerencia de desarrollo Social
6	Taller: Rendición de Cuentas Capacitación sobre Plan de Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo por Resultados	Miércoles 21 de Junio del 2017 8:00 a.m. – 10:00 a.m.	Teatro Municipal / Equipó Técnico
	Taller: Diagnostico y Metodología de Priorización de Proyectos	10:15 a.m. – 1:00 p.m.	
	Presentación de Proyectos	2:15 p.m. – 3:15 p.m.	
	Taller: Presentación de Resultados de Evaluación Técnica de Proyectos Priorizados, Formalización de Acuerdos y Elección del Comité de Vigilancia	3:30 p.m. – 5:30 p.m.	

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, la difusión y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática la Publicación de la Presente en el portal electrónico de la Municipalidad www.munihuarmey.gob.pe El cumplimiento del presente Decreto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARNEY
MIGUEL ÁNGEL SOTELO LLACAS
ALCALDE

Creación Política - Ley N° 84054

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney - Arequipa
Teléfax 043 - 400223 - Página web www.munihuarmey.gob.pe

